

Señor
JUEZ UNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOBLANCO
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Contra LISANDRO
PARRALES GUAPACHO

Radicado: 2019-216

Actuando en mi calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia,
me permito presentar la liquidación del crédito así:

PAGARE No.066496100006904

CAPITAL:	\$ 7.999.589.	
INTERESES REMUNERATORIOS	\$ 1.119.886	(del 24/07/17 al 24/07/18)
INT MORATORIOS ESTA LIQUIDACION	\$ 4.612.007	(del 25/07/18 al 06/08/20)
TOTAL:	\$ 13.731.482	

PAGARE No.066466100008898

CAPITAL:	\$ 750.000	
INTERESES REMUNERATORIOS	\$ 77.424	(del 26/11/18 al 20/10/19)
INT MORATORIOS ESTA LIQUIDACION	\$ 142.661	(del 21/10/19 al 06/08/20)
TOTAL:	\$ 970.085	
GRAN TOTAL:	\$14.701.567	

Anexo liquidación de intereses.

Respetuosamente,


CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA
C.C. No. 7.699.039 de Neiva
T.P. No. 102.611 del Consejo Superior de la Judicatura

Señor
JUEZ UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIOBLANCO
E.S.D.

REF: Ejecutivo Singular del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Contra: LISANDRO PARRALES GUAPACHO
RAD: 2019-216

CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA, en mi calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.446 C. G. P., dentro del termino legal me permito presentar la liquidación del credito del pagaré No. 066496100006904 que se cobra dentro del presente asunto así:

\$ 7,999,589.00

[illegible]

	\$ 7.999.589,00
CAPITAL	\$ 4.612.007,43
INTERESES	\$ 12.611.596,43
TOTAL	\$ 1.119.886,00

INTERESES PAGARÉ No. 066496100006904
DEL 24/07/17 AL 24/07/18

\$ 13.731.482,43

GRAN TOTAL DEL CRÉDITO:

\$ 0.00

MENOS DESCUENTOS Y/O ABONOS....
SALDO A CARGO PARTE DEMANDADA

\$ 13.731.482,43

Respetuosamente,

CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA
C.C.No. 7.699.039
T.P.No. 102.611 del Consejo Superior de la Judicatura

Señor
JUEZ UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIOBLANCO
E.S.D.

REF: Ejecutivo Singular del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Contra: LISANDRO PARRALES GUAPACHO
RAD: 2019-216

CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA, en mi calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.446 C. G. P., dentro del termino legal me permito presentar la liquidación del credito del pagaré No. 066466100008898 que se cobra dentro del presente asunto así:

\$ 750.000,00

[illegible]

CAPITAL.....	\$ 750.000,00
INTERESES	\$ 142.661,10
TOTAL	\$ 892.661,10

INTERESES PAGARÉ No. 066466100008898 \$ 77.424,00
DEL 26/11/18 AL 20/10/19

GRAN TOTAL DEL CRÉDITO: \$ 970.085,10

MENOS DESCUENTOS Y/O ABONOS.....	\$ 0.00
SALDO A CARGO PARTE DEMANDADA	\$ 970.085,10

Respetuosamente,

CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA
C.C.No. 7.699.039
T.P.No. 102.611 del Consejo Superior de la Judicatura